

Villaguay, 18 de Septiembre de 2023

VISTO:

Que esta Municipalidad, continuando con el plan de obras proyectado, ha concluido nuevas obras de **Ampliación de la Red de Agua Corriente**, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ampliación de la Red de Agua Potable fue llevada a cabo en calle: **PREMAZZI**, entre 9 de Julio y Urquiza, en una extensión de una (01) cuadra, Manzana N° 341 y N° 420, Decreto de Incorporación N° 295/2016.

Que a fin de habilitar la obra mencionada se emite el presente Decreto;

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- HABILÍTASE al uso público la Obra de Ampliación de la **Red de Agua Corriente**, llevada a cabo en la siguiente calle: **PREMAZZI**, 9 de Julio y Urquiza, en una extensión de una (01) cuadra, Manzanas N° 341 y N° 420, Decreto de Incorporación N° 295/2016, según Visto y Considerando mencionados.

Art. 2º).- AUTORIZÁSE a la oficina de Rentas a aplicar, para el cobro de las correspondientes Contribuciones por Mejoras, según lo dispuesto en el último decreto de variación de costos y a realizar los descuentos pertinentes en las cuentas de los frentistas que realicen aportes de materiales.

Art. 3º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

M.M.O. BLANC Carlos Alejandro
Secretario de Planeamiento,
Obras y Servicios Públicos

M.M.O. MONJO María Claudia
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay